

Viernes, 11 de febrero de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Palomero

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos N.º 1/2021.

Aprobado definitivamente el expediente de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	623	Maquinaria, instalaciones técnica y utillaje	0 €	20.000 €	20.000 €
342	463	A Mancomunidades	0 €	900 €	900 €
TOTAL				20.900 €	20.900 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	80	870	Remanente de Tesorería	20.900



Viernes, 11 de febrero de 2022

			TOTAL INGRESOS	20.900
--	--	--	----------------	--------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Palomero, 4 de febrero de 2022  
Antonio Ignacio Martín Caballero  
ALCALDE

